



Resolución Directoral

Comas, 18 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-020767-001, que contiene Carta de Renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Logística, Resolución Directoral N° 187-2024-SA-OP-DG-HNSEB, Resolución Administrativa N° 200-2024-SA-OP-HNSEB y el Informe Técnico N° 364-2024-EGE-OP-HNSEB de fecha 18 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 187-2024-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 19 de junio del 2024, se Designó a la servidora profesional **Lic. Adm. Iris Margarita MEGO BARDALES**, en el cargo estructural de jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 del régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 200-2024-SA-OP-HNSEB, de fecha 18 de junio del 2024, se concedió noventa (90) días a partir del 19 de junio hasta el 17 de setiembre del 2024, licencia sin goce de haber por asuntos particulares a la servidora IRIS MARGARITA MEGO BARDALES, contratada bajo la modalidad de contrato a plazo fijo del Decreto Legislativo 276;

Que, mediante Expediente N° 24-020767-001, de fecha 17 de setiembre del 2024, la Lic. Adm. Iris Margarita MEGO BARDALES, presenta su renuncia voluntaria a cargo de jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", de manera voluntaria a partir del 18 de setiembre del 2024, solicitando a la vez la exoneración del plazo de preaviso;

Que, mediante Informe Técnico N° 364-2024-EGE-OP-HNSEB, de fecha 18 de setiembre del 2024, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, opina favorablemente a la renuncia voluntaria al cargo de jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", presentado por la **Lic. Adm. Iris Margarita MEGO BARDALES**;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario el correspondiente acto resolutivo;




En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; el literal a) numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:




Artículo 1°. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 18 de setiembre del 2024, la Designación de la servidora profesional **Lic. Adm. Iris Margarita MEGO BARDALES**, en el cargo estructural de jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 del régimen especial de contratación administrativa de servicios, otorgada mediante Resolución Directoral N° 187-2024-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 19 de junio del 2024, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.




Artículo 2°. – **DISPONER**, que la servidora mencionada en el Artículo 1°, cumpla con realizar su Declaración Jurada de Intereses y Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

Artículo 3°. – **DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.



Artículo 4°. – **DISPONER**, que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019608 RNE. 014010

CABM/MVRR/LMGD/RRV/ETM/jce.

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesada
- () Legajos
- () Archivo.